



**EL SUSCRITO, REPRESENTANTE LEGAL Y REVISORA FISCAL DE LA  
COOPERATIVA CENTRAL DE CAFICULTORES DEL HUILA “COOCENTRAL”**

**NIT: 891.101.158-1**

Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 5 del artículo 1.2.1.5.1.8 del  
Decreto Reglamentario 2150 de 2017 – Decreto 1625 de 2016

**CERTIFICAN:**

1. Que la Cooperativa Central de Caficultores del Huila NIT 891.101.158-1 ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y complementarios.
2. Que, de acuerdo con la declaración de Renta, la Cooperativa Central de Caficultores del Huila NIT 891.101.158-1 cumplió con la obligación de presentarla por el año gravable 2022 dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional, con el formulario N° 1117602824902 del 19 de abril del 2023.
3. Que la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de la Cooperativa Central de Caficultores del Huila NIT 891.101.158-1.

La presente certificación se expide en la ciudad de Garzón - Huila a los 09 días del mes de junio de 2023 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

**LUIS MAURICIO RIVERA VARGAS**  
Representante Legal  
CC. 12.190.707

**PAOLA ANDREA RIVERA RUIZ**  
Revisor fiscal  
T.P. 262239-T  
Delegada de Consultorías Nacionales SAS